



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se aprueban las plazas vacantes en cada curso y centro docente y sus criterios complementarios, para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Zamora para cursar, en el curso académico 2021/2022, enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y programas de formación de TVA.

Vistas las alegaciones y observaciones recibidas a la propuesta de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, sobre plazas vacantes y criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado en los Centros Docentes de Zamora, de fecha 3 de marzo de 2021, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Apartado Cuarto de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2021-2022 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y programas de formación de TVA, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles (BOCyL de 21/12/2020), esta Dirección Provincial de Educación de Zamora resuelve aprobar las plazas vacantes en cada curso y centro docente y sus criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Zamora, para el curso académico 2021-2022, que se recogen en los Anexos que se adjuntan.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Zamora, a 12 de marzo de 2021.

El Director Provincial de Educación,



Fdo. Fernando Javier Prada Antón.